



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Martes 5 de Febrero de 2013 - Número 4997

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

228. - Decreto n.º 8 de fecha 31 de enero de 2013, relativo a cese de D. Juan Antonio Iglesias Belmonte como Viceconsejero de Fomento.

Consejería de Administraciones Públicas - Negociado de Gestión de Población

- 229.** - Notificación a D. Mohammed Hattab y otros.
230. - Notificación a D. Amar Belkasmi e Hijos y otros.
231. - Notificación a D. Didierrobertlouis Yhaislain Vanconningslo y otros.
232. - Notificación a D. Moussa Arab Gaiare y otros.
233. - Notificación a D. Jaouad Amahzoune y otros.

Consejería de Medio Ambiente - Dirección General

- 234.** - Notificación a D. Benabdellah El Hilau y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General de Sanidad y Consumo

- 235.** - Notificación a D. Angel Miguel Martín Rosa.
236. - Notificación a D. Mustafa Mohamed Mimun.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Dirección General del Menor y la Familia

- 237.** - Notificación a D. Julian Sanz Al-Lal y D.ª Paula Fernández Ferro.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Juventud y Deportes

- 238.** - Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4995 de fecha 29 de enero de 2013, relativa a convocatoria de "Becas de tecnificación deportiva de la Ciudad de Melilla".

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Arquitectura

- 239.** - Notificación a D. Abdul Nasser Najjar Magbour.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

- 240.** - Notificación a Form. Náuticos Mediterráneo.
241. - Notificación a D.ª Mohamed Salah, Malika.
242. - Notificación a D. Belmonte Miñano, Jesús.
243. - Notificación a Asociación Cultural Alborán y D. Belmonte Miñano, Jesús.
244. - Notificación a D. Sevillano Sola, Abdelkarim.
245. - Notificación a D. Julio César Marijuán Gancedo.
246. - Notificación a D. Morat Mohamed Mohamed.

247.- Notificación a Bingo Noray Puerto Melilla S.L.U.

248.- Notificación a D. Ángel Pérez Rubio y otros.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MELILLA

249.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4978 de fecha 30 de noviembre de 2012, relativa a la inscripción de los ficheros de titularidad pública "Colegiados" "Expedientes Deontológicos" y "Recetas".

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

250.- Notificación de resolución a D.ª Dahouri Mimoun, Hallouma y otros.

251.- Notificación de resolución a D. Mohamed Haddu, Marien y otros.

252.- Notificación a D. Ennahal, Abdeslam y otros.

253.- Notificación a D. Hachmi Bachir, Mohamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

228.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escrito de D. Juan Antonio Iglesias Belmonte, por el que renuncia al cargo de Viceconsejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, en uso de las facultades que el artículo 8.2 del Reglamento del Gobierno y Administración de la CAM atribuye a esta Presidencia, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Aceptar el escrito de renuncia y, en consecuencia, cesar a D. Juan Antonio Iglesias Belmonte como Viceconsejero de Fomento, agradeciéndole los servicios prestados".

Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Melilla, 31 de enero de 2013.

El Secretario Técnico de Presidencia Acctal.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

229.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MOHAMMED HATTAB

NIE X-7207440-E

D. RACHIDA LEAOUCHI

NIE X-6355805-P

D. AHMED HATTAB E HIJOS

NIE X-4822653-J

D. RACHID HAJJI

NIE X-6853172-T

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ AVILES

DNI 23011624-D

D. MOHAMED EL BAOUCHI EL MAZIANI

DNI 53653414-A

D. RACHID ZAKHNINI

NIE X-2926895-F

D. NAOUAL BIJJOU

NIE X-4140048-W

D. MUSTAPHA ARRATBI

NIE X-4198809-K

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 30 de enero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

230.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E..

D. AMAR BELKASMI E HIJOS

NIE X-5787985-N

D. KARIMA CHANKOUR

NIE X-5788050-P

D. MOKHTAR KARKACHE

NIE X-6567133-N

D. NANAME EL BOUAYADI

NIE X-9937115-B

D. NAIMA EL MEZROUI

NIE Y-1165231-L

D. MUST APHA ESSOUILMI

NIE X-3079988-N

D. SAIDA ARHRIB

NIE X-9337947-Q

D. JOSÉ FELIPE MARCOS GONZÁLEZ

DNI 24085900-R

D. JOSÉ MARÍA GALDEANO IBÁÑEZ

DNI 27253673-F

D. AHMED OUCHEN

NIE X-1688078-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 30 de enero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

231.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme

alo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. JAOUAD AMAHZOUNE

NIEX-3627177-P

D. PEDRO ORTIZ MUÑOZ

DNI40930115-M

D. ABDERRAHIM BOUYAOUMAD

NIEX-7472247-F

D. RACHID AFSSIR

NIEX-4067464-Y

D. ABDELKADER SALHI TARAZIT

DNI41575312-Y

D. NADIA MOHATAR BELHCACH

DNI45293033-F

D. ILIAS SALHI MOHATAR

DNI45320770-Y

D. BOUJEMAA SECOULI

NIEX-8280037-Z

D. NAJIMA BALADI

NIEX-8280043-C

D. SECOULI BALADI EL MAHI

DNI03941932-P

D. ABDELKADER YOUBI

NIEX-6784662-F

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 31 de enero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

232.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MOUSSA ARAB GAIARE

DNI41588555-R

D. ZOULIKHA KASMI E HIJOS

NIEX-4699612-E

D. MOHAMED CHAFI

NIEX-7356023-W

D. AZEDINE LEMKADEM EL KADAOUI

DNI 45323723-S

D. LATIFA BARRANÍ

NIE Y-1726034-J

D. FARID BIJOU

NIE X-2716247-Q

D. AMINA BOUZACHDAT

NIE X-9566410-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 31 de enero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

233.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. DIDIERREROBERTLOUIS YHISLAIN VANCON-NINGSLO

NIE X-1870237-S

D. MOHAMMED DARRAZI

NIE Y-0686013-Y

D. CHRISTOPHER JAVIER MORLA VALLE E HIJO

NIE Y-0404559-A

D. TAREK BTIOUIT

NIE Y-0328040-M

D. RACHID MAACHOUK

NIE X-2266156-N

D. JOSEFA MORENTE GONZÁLEZ

DNI 45278474-F

D. DANIEL GONZÁLEZ MORENTE

DNI 45305655-W

D. SERGIO HOSSAIEN MOHAMED MORENTE

DNI 45305791-T

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 31 de enero de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

A N U N C I O

234.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
CA.31-12	BENABDELLAH EL HILAU X-1990459-Q	INICIO 16-11-12
BC.03-12	YOUSSEF ET TAOUIFIK X-7425694-Y	INICIO 09-11-12
CA.14-12	ANTONIO POMARES ESTRADA 45300166-X	RESOLUCIÓN 12-12-12
BC.01-12	MIMON BOUJOUUBBOU X-3437911-D	RESOLUCIÓN 12-12-12
CA.20-12	MOBIDEKO EQUIPAMIENTOS, S.L. B-29964483	RESOLUCIÓN 12-12-12

Melilla a 31 de enero de 2013.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos. El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

235.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 17 de enero del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-029/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ANGEL MIGUEL MARTÍN ROSA, con D.N.I./N.I.E.: 45.292.852X- Escrito de notificación de pagos, de fecha 17 de enero de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-029/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de enero de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

236.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 02 de enero del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-017/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MUSTAFA MOHAMED MIMUN, con D.N.I./N.I.E.: 45.285.210G- Escrito de notificación de pagos, de fecha 02 de enero de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-017/12, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de enero de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA

A N U N C I O

237.- No habiéndose podido notificar a los interesados, la orden correspondiente al año 2012 con el número que se relaciona a continuación, con domicilio desconocido, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
JULIAN SANZ AL-LAL PAULA FERNÁNDEZ FERRO	0115	26/12/2012	703/12

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de enero de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Y DEPORTES

238.- Diligencia para hacer constar que en el BOME núm. 4995, de fecha 29 de enero de 2013, pagina 304, anuncio núm. 191, punto IX, apartado tercero, referente a la concesión de la convocatoria de "BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MELILLA", se ha detectado un error material, consistente en:

DONDE DICE: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 13 de diciembre de 2012, del expediente de CONVOCATORIA DE BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MELILLA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9.1 DE LAS BASES DE DICHA Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional.

DEBE DECIR: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, SE PROPONE: la concesión de las siguientes BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.

Melilla 1 de febrero de 2013.

El Director General de Juventud y Deportes.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

239.- Siendo desconocido el paradero de ABDUL NASSER NAJJAR MAGBOUR, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución número 3955 de fecha 3 de diciembre de 2012 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en AVDA CASTELAR, 66 / SAGASTA, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- desprendimiento de parte de la cornisa de planta primera, presentando fisuras y mal estado generalizado en toda la extensión de la misma.

- Desprendimiento de materiales del revestimiento de fachada, presentando un mal estado generalizado de estos en toda la superficie de la fachada, incluso de las molduras que la componen.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.

jero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a ABDUL NASSER NAJJAR MAGBOUR con D.N.I. 11859571-N, propietario del inmueble la ejecución dentro del plazo de UN MES, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- Saneado, reparación y pintado de la cornisa de planta primera.

- Saneado, reparación y pintado de todos aquellos elementos de fachada que presenten riesgo de desprendimiento.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 30 de enero de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES

TRIBUTARIAS

240.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art.112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes

mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en periodo voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 17 de enero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TASA	EUROS
FORM. NAUTICOS MEDITERRANEO	C/ LUIS DE CAPPA, 6	Melilla	M/12/12302	28/12/12	BP	3.485,09
FORM. NAUTICOS MEDITERRANEO	C/ LUIS DE CAPPA, 6	Melilla	M/12/12749	28/12/12	BA .	2.680,84

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

241.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art.112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en periodo voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 29 de enero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TASA	EUROS
MOHAMED SALAH, MALIKA	C/CASTILLA, 22-1º	Melilla	M/12/12324	28/12/12	BP	30,71
MOHAMED SALAH, MALIKA	C/CASTILLA, 22-1º,	Melilla	M/12/12757	28/12/12	BA	23,62

MINISTERIO DE FOMENTO AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

242.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el art.112 de la Ley 58/3003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberá comparecer para ser notificado, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sita en Avenida de la Marina Española nº 4, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El plazo para el pago de las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, ó si fuera festivo, el inmediato hábil posterior. Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurridos los plazos de ingreso voluntario se exigirán las deudas por la vía de apremio.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario en el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

Al respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en periodo voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 29 de enero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TASA	EUROS
BELMONTE MIÑANO, JESUS	Ronda Cia. de Mar, 1-1º A	Melilla	M/12/12362	28/12/12	BP	1.433,46
BELMONTE MIÑANO, JESUS	Ronda Cia. de Mar, 1-1º A	Melilla	M/12/12767	28/12/12	BA	275,65

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

243.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin prejuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 29 de enero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS		DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	LIQUIDACIÓN		
ASOCIACION CULTURAL AL-BORAN	LOCAL 1 PUERTO DEPORTIVO	Melilla	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
BELMONTE MIÑANO, JESUS	Ronda Cia. de Mar, 1-1º A	Melilla	M/12/13517	28/12/12	TS	27,80

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

244.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disfrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procederá a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Artículo 172.3 del RDL 02/2011, de 5 de septiembre, de texto refundido de la Ley de Puertos, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios y dicha suspensión temporal se mantendrá en tanto no se efectúe el pago o garantice suficientemente la deuda que generó la propia suspensión. Todo ello sin prejuicio de las acciones que asisten a esta Autoridad Portuaria para obtener la cumplida satisfacción de la deuda.

Igualmente se comunica que, de existir impagos, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realizará en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9, 14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 18 de enero de 2013.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero P.A. Juan Avanzini Pérez.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS			DOMICILIO CALLE			POBLACIÓN			LIQUIDACIÓN		
NOMBRE	APELLIDOS	LOCALIDAD	DOMICILIO	CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS		
SEVILLANO SOLA, ABDELKARIM			C/ LUGO, 12	3º	Melilla	M/12/13006	04/12/12	TS	72,10		

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ASUNTO: DEUDA JULIO CÉSAR MARIJUAN GANCEDO

245.-Cúmpleme informarle que, al día de la fecha, mantiene una deuda pendiente con esta Autoridad Portuaria de Melilla, que asciende a un importe total de 6.811,46 .

Para su gestión en vía de apremio, ha sido enviada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 25 de octubre de 2012, un total de 6 liquidaciones por importe de 6.727,46 .

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero.

Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ASUNTO: DEUDA D. MORAT MOHAMED MOHAMED

246.- Cúmpleme informarle que, al día de la fecha, mantiene una deuda pendiente con esta Autoridad Portuaria de Melilla que asciende a un total de 261,55.

Para su gestión en vía de apremio, ha sido enviada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria con fecha 25 de octubre de 2012, un total de 2 liquidaciones por importe de 238,00 .

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ASUNTO: DEUDA BINGO NORAY PUERTO MELILLA S.L.U.

247.- Cúmpleme informarle que, al día de la fecha, mantiene una deuda pendiente con esta Autoridad Portuaria de Melilla, que asciende a un total de 91.491,70 .

Para su gestión en vía de apremio ha sido enviada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 25 de octubre de 2012, una liquidación, por importe de 13.687,38 .

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE
EMBARCACIONES ABANDONADAS

248.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación de Expedientes Administrativos de Embarcaciones Abandonadas, a fin de declarar formalmente su estado de abandono en virtud del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00075	Angel Pérez Rubio DNI. 27.490.393B	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación AUSTRAL (7ª MLL-1-18/92)	25/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00076	Jerry Dordrecht ID: 3933391	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación DOUBLE D (16-76-YL)	25/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00080	Francisco Redondo Arrieta DNI. 45.272.537G	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación ULISES (7ª Q-85/91)	20/12/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00081	Juan Carlos Rey Vázquez DNI. 45.280.806Q	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación SUMMERTIME (7ª MLL-1-27/95)	20/12/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00082	Desconocido	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación "SIN NOMBRE" (7ª MLL-1-59/93)	25/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00083	Mohamed Amazigh	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación PABLO (B-752499)	25/01/2013

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00086	Aissa Mohamed Moh DNI. 45.293.527H	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación LINCE (7ª MLL-1-54/97)	20/12/2012

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
F-2012-00095	Nourdin Bouhhaida Alkhayad DNI. 41.650.429M	Incoación Expediente de Abandono de Embarcación ALMENARA DOS (7ª MA-1-25/00)	20/12/2012

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedural en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 29 de enero de 2013. - El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

249.- El pasado 27 de noviembre de 2012 se acordó por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla, aprobar la inscripción de los ficheros de titularidad pública "Colegiados" "Expediente deontológico" y "Recetas", del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla (BOME nº 4978, de 30/11/12).

El Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla de 1957, establece en su artículo 5, que se celebrarán juntas cuando previamente se hubiera fijado en el orden del día para su aprobación. La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla, en virtud de la normativa expuesta y conforme a las competencias que le otorga la ley/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Y a tenor del artículo 20 de la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ,junto con lo previsto en los artículos 52, 53.4, 54, 55 y siguientes del R.D.1720/2007, 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD; se acordó la creación de los siguientes ficheros de titularidad pública Recetas, Colegiados y Expedientes Deontológicos, procediendo a la subsanación el apartado de Medidas de Seguridad pasando a ser el nivel aplicable "Medio" del fichero de nombre "Expedientes Deontológicos".

ANEXO I:

Fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

En Melilla, a 29 de enero de 2013.

El Secretario Junta de Gobierno. Adelino Bueno Horcajadas.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

250.- De conformidad con lo dispuesto yn los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Teuitorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000073-V/12	DAHOURI MIMOUN, Hallouma	51.453.300	05-12-2012
52/0000084-V/12	SALAH MOHAMED, Mimona	45.289.669	05-12-2012
52/0000093-V/12	BACHIR MOHAMED, Hadda	45.287.497	05-12-2012
52/0000098-V/12	ABDELKADER Tamimount	45.284.125	05-12-2012
52/0000099-V/12	MOHAMED EL MEROUANI, Halima	X-0852972-V	05-12-2012
52/0000100-V/12	JAATIT BENAIMAR, Ahmed	44.070.574	05-12-2012

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

251.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27

de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000021-J/07	MOHAMED HADDU, Marien	45.293.592	14-11-2012
52/0000013-J/10	BEN YELUL BENAMAR, Abdelaziz	45.309.461	19-11-2012
52/0000065-J/12	AMAR HAMMU, Habiba	45.293.246	27-11-2012
52/0000067-J/12	BENAMAR HADDU, Nayat	45.318.216	27-11-2012
52/0000255-I/97	HAMU AMAR, Bagdad	45.286.546	13-12-2012
52/0000038-I/10	MOHAMED AHMED, Fatima	45.290.716	07/12/2012
52/0000063-I/12	PELLEJERO HADDI, Elisabet	45.294.603	13-11-2012
52/0000127-I/12	AKRIDI, Ayad	X-2708653-N	13-11-2012
52/0000170-I/12	MUÑOZ SANTIAGO, Gabriel	27. 493.161	27-11-2012
52/0000177-I/12	LAHFTA, Tabalait	X-6131691-Y	26-11-2012

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

252.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000050-J/12	ENNAHAL, Abdeslam	X-3225991-B	15-11-2012
52/0000162-I-12	BEN AL-LAL CHAVON, Dris	45.323.232	22-11-2012
52/0000183-I/12	CHAQUI AGHARBI, Ali	45.864.408	19-11-2012

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

253.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expediente, 52/0133/90, Apellidos y nombre, Hachmi Bachir, Mohamed, DNI/NIE, 45303770, Fecha Resolución, 19/11/12.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

